

saber, artículos 16 y 17 del citado RD 833/88 y Orden de 28/2/89 sobre gestión de aceites usados, respectivamente.

ENDESA GENERACIÓN deberá mantener un seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en el artículo 6 del RD 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, con las correspondientes renovaciones y actualizaciones que se indican en dicho artículo.

La autorización ambiental integrada autorizará a ENDESA GENERACIÓN la producción de residuos peligrosos en los términos establecidos en este condicionado. Asimismo, deberá comunicarse a la Consejería de Medio Ambiente cualquier incidencia relacionada con la producción de residuos que impliquen cambio en su caracterización, producción de nuevos residuos y/o cambios significativos en las cantidades o en los gestores habituales de los mismos.

5.2. Alcance

En relación con la producción de residuos, la autorización ambiental integrada habrá de abarcar los residuos peligrosos generados en los diferentes procesos que tienen lugar en la actividad de ENDESA GENERACIÓN en la instalación denominada "Central Diesel de Melilla", de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, R.D. 833/1988 y R.D. 952/1997 de desarrollo de la Ley 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Los residuos podrán ser almacenados durante un periodo máximo de 18 meses y deberán cumplirse las obligaciones que se establecen en los artículos 13, 14 Y 15 del citado Real Decreto 833/88, relativas al envasado, etiquetado, registro y, muy especialmente, al almacenamiento y gestión posterior, mediante entrega a un Gestor Autorizado.

En relación con las condiciones de seguridad necesarias para la producción de residuos peligrosos para la protección frente a cualquier incidencia ambiental, ENDESA GENERACIÓN dispondrá lo necesario para asegurar que como mínimo:

" Existencia de una zona de almacenamiento específica para los residuos peligrosos que:

Esté debidamente señalizada, indicándose los residuos peligrosos que se almacenan.

Esté protegida de la intemperie y de acceso restringido.

Presente una solera impermeabilizada y con cubeto de recogida en caso de derrame, diferenciado según la tipología y compatibilidad de los residuos.

La zona será accesible a los vehículos encargados de efectuar la recogida.

Esté en buen estado de limpieza y orden, manteniendo los residuos separados en las distintas categorías existentes.

Está equipada de medidas de seguridad consistentes en duchas y lavajos, rociadores, medidas contra incendios etc., que le apliquen.

Se encuentre bien ventilada.

Si existen zonas de acopio de residuos peligrosos distribuidas por los puntos de generación de residuos peligrosos, cumplan con las mismas especificaciones que la zona de almacenamiento general.

" El envasado de los residuos peligrosos cumplirá que:

No exista ningún tipo de derrame y su disposición evite riesgo de caídas accidentales.

Los envases estén convenientemente sellados.

El material de los envases no sea susceptible ser atacado por los residuos que contenga.

Los envases no estén deteriorados.

Se eviten las generaciones de calor, ignición o explosión u otros efectos que dificulten su gestión o aumenten la peligrosidad.

Todos los envases llevarán su correspondiente etiquetado en el cual se reflejará:

a) Código de Identificación del residuo que contiene el envase.

b) Nombre, dirección y teléfono del titular del productor del residuo.

c) Fecha de envasado.

d) Naturaleza de los riesgos que presenta el residuo, mediante pictograma representativo.

5.3. Información a la Consejería de Medio Ambiente

En virtud de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 833/88, ENDESA GENERACIÓN deberá